Naciones Unidas S/PV.4019



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4019ª sesión

Martes 29 de junio de 1999, a las 15.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Jagne	(Gambia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Al-Khalifa
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Chen Xu
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Theron
	Países Bajos	Sr. Scheffers
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon

Orden del día

La situación en Timor

Informe del Secretario General (S/1999/705)

99-85513 (S)

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Timor

Informe del Secretario General (S/1999/705)

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Indonesia y Portugal en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Effendi (Indonesia) y Monteiro (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la cuestión de Timor Oriental, documento S/1999/705.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión de Timor Oriental de 22 de junio de 1999 (S/1999/705).

El Consejo de Seguridad comprende la decisión del Secretario General de aplazar tres semanas su determinación, sobre la base de los principales elementos indicados en su informe de fecha 5 de mayo (S/1999/513), de si se dan las condiciones de seguridad necesarias para comenzar la fase operativa del proceso de consulta, de conformidad con el Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y los Gobiernos de Indonesia y Portugal (S/1999/513, anexo III). El Consejo está de acuerdo también con la intención del Secretario General de no comenzar las fases operativas de la consulta popular hasta que la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) esté plenamente desplegada, así como su decisión de aplazar dos semanas la fecha de la votación.

El Consejo de Seguridad insiste en que la consulta popular a la población de Timor Oriental por conducto de una votación directa, secreta y universal constituye una oportunidad histórica de resolver en forma pacífica la cuestión de Timor Oriental. El Consejo coincide con la evaluación del Secretario General de que este proceso debe ser transparente y todas las partes deben tener oportunidad de expresarse libremente.

A este respecto, el Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación que el Secretario General llega en su evaluación a la conclusión de que todavía no se dan las condiciones necesarias para comenzar las fases operativas del proceso de consulta, habida cuenta de la situación de la seguridad en gran parte de Timor Oriental y de que las condiciones no son iguales para todos. Observa con especial preocupación que las milicias han llevado a cabo actos de violencia contra la población local y ejercen una influencia intimidatoria sobre ella, así como que esas actividades siguen restringiendo la libertad política en Timor Oriental y, de esa manera, comprometiendo la necesaria apertura del proceso de consulta. El Consejo toma nota de la afirmación del Secretario General de que, mientras la situación de seguridad ha reducido enormemente las posibilidades de expresión pública de los activistas partidarios de la independencia, ha habido una activa campaña en favor de la autonomía.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de poner término a la violencia de todo tipo y de actuar con la mayor mesura antes, durante y después de la consulta. El Consejo pide a la UNAMET que proceda al seguimiento de las informaciones de actos de violencia por parte tanto de las milicias partidarias de la integración como del Falintil. A este respecto, expresa su gran preocupación por el ataque a la Oficina de la UNAMET en Maliana (Timor Oriental) perpetrado el 29 de junio de 1999. El Consejo exige que se investigue a fondo el incidente y se haga comparecer ante la justicia a los responsables. El Consejo exige también que todas las partes respeten la

seguridad del personal de la UNAMET. El Consejo de Seguridad apoya la declaración formulada por el Portavoz del Secretario General el 29 de junio de 1999 y pide al Secretario General que siga informando acerca de la cuestión.

El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción de los acontecimientos positivos que ha mencionado el Secretario General. Complacen sobremanera al Consejo los excelentes cauces de comunicación entre la UNAMET y las autoridades indonesias, que se han visto facilitados por el establecimiento en Dili de un grupo de trabajo indonesio de alto nivel. Complacen igualmente al Consejo la iniciación de las conversaciones DARE II en Yakarta con representantes de todas las partes de Timor Oriental y los adelantos hechos para dar carácter operacional a la Comisión de Paz y Estabilidad.

El Consejo de Seguridad destaca una vez más la responsabilidad del Gobierno de Indonesia de mantener la paz y la seguridad en Timor Oriental. El Consejo recalca que todos los funcionarios locales en Timor Oriental deben cumplir lo dispuesto en los Acuerdos Tripartitos (S/1999/513, anexos I a III), especialmente en lo que atañe al período designado para la campaña, la utilización de fondos públicos para la campaña y la necesidad de hacer campaña exclusivamente a título privado sin ejercer presión en razón del cargo que se ocupe.

Preocupa en particular al Consejo de Seguridad la situación de las personas desplazadas internamente en Timor Oriental y las consecuencias que ello puede tener respecto del carácter universal de la consulta. El Consejo insta a todos los interesados a dar pleno acceso y libertad de desplazamiento a las organizaciones humanitarias para que presten asistencia humanitaria, a que pongan término de inmediato a las actividades que puedan causar nuevos desplazamientos y a que permitan que regresen a sus hogares todas las personas desplazadas internamente que quieran hacerlo.

El Consejo de Seguridad toma nota de que la UNAMET no podrá desplegarse plenamente antes del 10 de julio de 1999. El Consejo insta al Secretario General a que tome todas las medidas que sean necesarias para que la Misión esté plenamente desplegada para entonces e insta a todas las partes a que cooperen plenamente con la UNAMET. El Consejo insiste en la importancia de dar a la UNAMET absoluta libertad de desplazamiento dentro de Timor Oriental a fin de que pueda cumplir su cometido.

El Consejo insta al Gobierno de Indonesia y a los grupos partidarios de la integración y partidarios de la independencia a que sigan aumentando su cooperación con la UNAMET a fin de que la consulta popular pueda tener lugar en forma oportuna.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/20.

El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.